



*Margarita Ferrerand*

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

### SECCION OFICIAL DIOCESANA

*Vicaria General*



Nos, EL VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

VISTO el expediente canónico tramitado en esta Curia a instancia de D.<sup>a</sup> Leónides Herrero Martín, a los efectos del Cánón 1069, § 2.º, y hallándose ajustado a la Instrucción del Santo Oficio de 14 de mayo de 1868, de acuerdo con el Ministerio Fiscal:

Declaramos suficientemente probada la muerte de D. Emiliano Lucas Barbero, casado canónicamente con D.<sup>a</sup> Leónides Herrero Martín, la cual muerte debió ocurrir en la noche del 5 al 6 de agosto de 1936.

A fin de que esta nuestra declaración sea notoria, se inserta en el BOLETIN ECLESIASTICO DEL OBISPADO, y pasados 10 días de su publicación, concederemos a la recurrente licencia para pasar a segundas nupcias, sin perjuicio de la unidad e indisolubilidad del Vínculo.

Salamanca, 2 de febrero de 1948.

El Vicario General,  
**Lic. Pedro Salcedo.**

Ante mí,  
**Dr. Juan C. Galache.**



DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE

**Carta Encíclica de S. S. Pío XII**

A LOS PATRIARCAS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL ORBE CATÓ-  
LICO, PIDIENDO ORACIONES POR LAS ACTUALES NECESI-  
DADES DEL MUNDO.

Venerables Hermanos:

*Salud y Bendición Apostólica.*

La deseada paz que tras los crueles acontecimientos de los pasados años de cruenta guerra, se ha de basar necesariamente en un orden y libertad sosegados, está todavía lejos de haber sido afianzada, según todos podemos comprobar con dolor; y ello es causa de que las almas de los pueblos se hallen llenas de angustia, en tanto que en muchas naciones, devastadas todavía por las terribles destrucciones del conflicto mundial y por las subsiguientes miserias, las clases sociales luchan agitadas por odios, y se suscitan numerosos desórdenes hasta el punto de amenazar en algunos casos con destruir los fundamentos mismos de los Estados.

Ante este espectáculo de desastre y miseria, nuestra alma se siente apenada profundamente, y pensamos que el mandato universal a la vez que paternal que hemos recibido de Dios, nos inclina y obliga a exhortar a todas las naciones a que ahoguen sus odios secretos y renueven sus concordias, y nos mueve también a invitar a todos los que son nuestros hijos en Cristo a que eleven sus más fervientes oraciones, ya que es evidente que cuanto se haga sin la ayuda propiciatoria de Dios resulta estéril, según dice el Salmista: «Si no es el Señor el que construye la casa, serán vanos los esfuerzos de los operarios».

Son inmensos los males a los cuales es necesario hallar remedio urgente. Por una parte, la economía de



muchas naciones, a causa de los pasados gastos militares y de las enormes destrucciones originadas por la guerra, se encuentran en tal estado de pobreza y desorden, que frecuentemente no se hallan en condiciones de resolver los problemas que se plantean ni de proveer medios oportunos para la realización de aquellos trabajos que permitirían dar ocupación a quienes, contra su voluntad, se hallan forzados a mantenerse en inactividad.

Por otra parte, no faltan tampoco quienes exasperan y explotan la miseria de las clases proletarias mediante cálculos y maquinaciones, retardando también de esta forma los esfuerzos nobles de quienes tratan de acelerar la reconstrucción en un ambiente de orden y de justicia para rehacer las fuentes de prosperidad destruidas por la guerra.

Es preciso que todos nos demos cuenta de que el fomento de las discordias y desórdenes y de posibles derramamientos de sangre entre hermanos no son el camino para restablecer la prosperidad ni para salvar a quienes se hallan en difícil situación económica, sino que para lograr esto es preciso actuar con espíritu de mútua cooperación y concordia en los trabajos pacíficos.

Quienes premeditadamente alzan a las masas de imprudente manera, empujándolas hacia el desorden, no sólo causan un daño evidente a la libertad de los demás, sino que se hallan evidentemente muy lejos de disminuir las miserias del pueblo, pues, por el contrario, las aumentan y provocan extremos de necesidad y de odio, llegando incluso a interrumpir toda posibilidad de vida civil. Es un hecho evidente que las luchas partidistas han sido y seguirán siendo una calamidad para muchos pueblos, que incluso puede ser superior a la de la guerra, el hambre y las necesidades.

Pero es también necesario, al mismo tiempo, que todos comprendan claramente que la crisis social es en



los momentos actuales tan aguda y se presenta tan cargada de graves amenazas para el futuro, que resulta absolutamente necesario que todos nosotros, y de modo especial aquellos que poseen más bienes materiales, coloquemos el bien común muy por encima de los intereses y ventajas particulares.

#### Urge apaciguar los espíritus y los cerebros

Ante todo es indispensable y urgente apaciguar los espíritus y los cerebros para atraerlos a una posición de mutua transigencia y comprensión recíproca, con el fin de que resulte posible dar realidad a las directrices y doctrinas que emanan de las enseñanzas de Cristo; cosa que en los momentos actuales resulta ya una necesidad urgente. No olvidemos que el cúmulo de males que la humanidad ha tenido que sufrir en los últimos años fué consecuencia sobre todo del hecho de que las relaciones entre los pueblos, naciones e individuos no se regían, en general—tanto en la vida pública, como en la privada—, por las normas que derivan de la divina religión enseñada por Jesucristo, que es el fomentador por excelencia de la mutua comprensión y de la caridad en las relaciones. Así, pues, si la mencionada desviación del camino recto, que es la doctrina de Cristo, ha sido la causa de tal acumulación de males, para remediar éstos, es necesario volver al buen camino, y lo que es lo mismo, es preciso volver a él y a la verdad que nos ha revelado y que nos orienta hacia el Cielo.

Si los odios y enemistades han traído tan fatídicos frutos, es necesario que recurramos como bálsamo de tanto mal al amor cristiano, única medicina que puede curar tan mortales heridas, superar tan graves peligros como los que nos acechan y suavizar los terribles dolores de todo orden que actualmente sufrimos.

Y puesto que se acercan las gloriosas festividades cristianas que nos conducen a la contemplación del Ni-



ño Jesús tendido en un humilde pesebre y rodeado por un coro angélico que implora la paz del cielo para la humanidad, creemos oportuno el momento para exhortar a todos los cristianos y de modo particular a los que se encuentran en la flor de su vida, a que acudan en gran número a visitar al Niño Dios para pedirle que nos conceda su gracia e ilumine a todos, de forma que logremos extinguir las antorchas cuyo fuego, agitado por odios y rencillas, amenaza degenerar en grave incendio de tumultos y sediciones.

Que El ilumine con su luz celestial las mentes de los que, movidos con frecuencia por pertinaz malicia, inducen a otros a errores mediante especiosas argumentaciones que falsean la verdad. Que El extinga en los corazones los odios, elimine las discordias y haga que de nuevo florezca la caridad cristiana en todo su esplendor.

Y que El ilumine también a los que gozan de grandes fortunas, enseñándoles a practicar una providente generosidad respecto de los pobres y de los atribulados por dificultades de orden económico y por efecto de incomodidades y privaciones motivadas por la misma causa. Que el ejemplo de Aquel les sirva de guía y despierte en sus corazones el ansia primordial de los bienes celestiales, que son la fortuna mejor y más segura, cuya pérdida arriesgan si sus corazones no se muestran compasivos.

En los momentos actuales de inquietud y agitación, confiamos ante todo en las oraciones de los inocentes niños, cuyas voces son oídas por el Divino Redentor con especial predilección. Así, pues, que ellos eleven ante todo sus claras voces durante las fiestas navideñas y que sus cándidas manos se alcen como símbolo de la inocencia implorando paz, armonía y caridad mutua. Y que a sus voces inocentes unan también las prácticas de piedad cristiana y las promesas de bondad



y de amor como desagravio por tanto pecado, injusticia y egoísmo.

Tenemos la plena convicción, venerables hermanos, que con la solicitud y diligencia de la que tantas pruebas nos habéis ya dado, cooperaréis a que estas exhortaciones paternas sean puestas en práctica; y tenemos también la convicción de que por tal medio obtendremos felices frutos, de forma que todos y de modo especial los niños atiendan con entusiasmo nuestras invitaciones, que indudablemente haréis vuestras desde este momento.

Confortado por esta dulce esperanza, os impartimos, venerables hermanos, de modo singular y universal a la vez, tanto a vosotros como a la grey que os ha sido confiada a vuestros cuidados, nuestra bendición apostólica, como testimonio de paternal benevolencia y augurio de futuras gracias celestiales.

---

## DISTINCION DEL PADRE SANTO AL PONTIFICIO COLEGIO ESPAÑOL

«MOTU PROPRIO» DE SU SANTIDAD PIO XII

ADSCRIBIENDO EL PONTIFICIO COLEGIO ESPAÑOL A LA PATRIARCAL BASILICA VATICANA

PIO PAPA

PARA PERPETUA MEMORIA

Siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores, tenemos sumo empeño en que el mayor templo del orbe, la Basílica Vaticana, consagrada al Príncipe de los Apóstoles, nada le falte de cuanto sea útil y conveniente para la celebración de las funciones litúrgicas.

Considerando que a este objeto contribuyen no solamente el cabildo y clero abscrito a dicha Basílica, sino también los jóvenes aspirantes al sacerdocio que, al me-



ños en los días más solemnes, asistan y sirvan en las funciones sagradas, hemos resuelto tomar en este asunto una providencia segura y permanente, de igual modo que nuestro predecesor Benedicto XV, de inmortal memoria, hizo para el templo Liberiano por las letras apostólicas, dadas «motu proprio» el año 1917.

Para realizar este designio hemos fijado nuestra atención en el Pontificio Colegio Español, que fué fundado en esta ciudad santa por el siervo de Dios don Manuel Domingo y Sol con el fin de que los seminaristas venidos de toda España, morando en Roma, de tal manera se dediquen a los estudios superiores y adquieran el esplendor de las virtudes, que al regresar a su Patria puedan ser ejemplo a los demás.

Y al destinar a este Pontificio Colegio Español para tal oficio, creemos ante todo, hacer una cosa muy grata al queridísimo pueblo español y darle un nuevo testimonio de nuestra paternal benevolencia.

Confiamos plenamente que dichos alumnos cumplirán este encargo con sumo interés y diligencia, pues conocemos su grande amor a la liturgia y aquella piedad ardiente con que adoran y veneran el augusto Sacramento del altar, honran singularmente a la Santísima Virgen y tributan culto peculiar al Príncipe de los Apóstoles. Considerarán, pues, a no dudarlo, como un grande honor tomar parte en estos cultos en el mayor templo de la religión católica y cerca del Romano Pontífice, al cual están estrechísimamente unidos.

Así, pues, accediendo con suma complacencia, a los deseos de nuestro amado hijo Federico Tedeschini, Cardenal de la Santa Iglesia Romana y arcipreste de la misma basílica, «motu proprio» y con la plenitud de la potestad apostólica declaramos, determinamos y decretamos que este Pontificio Colegio Español quede adscrito a la Sacrosanta Basílica Vaticana de tal modo que sus alumnos, en número conveniente, participen en las



ceremonias litúrgicas que en ella se celebren los días en que el mismo Cardenal arcipreste haya de officiar solemnemente.

Y lo que por estas letras apostólicas, «*motu proprio*» dadas, Nos hemos declarado, establecido y decretado, mandamos que valga perpetuamente, no obstando cualquiera cosa en contrario, aun digna de especialísima mención.

Dado en Roma, junto a San Pedro, día XXX de julio del año 1947, noveno de nuestro Pontificado.

**PIO PAPA XII.**

---

## **Comisión Pontificia para la interpretación auténtica del Código de Derecho Canónico.**

RESPONSA AD PROPOSITA DUBIA

Emi. Patres Pontificiae Commissionis ad Codicis canones authentice interpretandos, propositis in plenario coetu quae sequuntur dubiis, responderi mandarunt ut infra ad singula:

A

### *I.—De temporis supputatione*

D. I. An, electo uno temporis supputandi modo, hic, vi can. 33, § I, in actionibus formaliter diversis, mutari possit.

D. II. An tres Missae celebratae nocte Nativitatis Domini sint actiones formaliter diversae.

R. Ad I. Affirmative.

II. Negative.

### *II.—De appellatione Defensoris vinculi matrimonialis*

D. An, provocante Defensore vinculi, vi can. 1987, contra secundam sententiam, quae matrimonii nullita-



tem confirmaverit, ad tertiam instantiam, Defensor vinculi ulterioris istius instantiae, etsi agatur de tribunali apostolico, interpositam appellationem, pro sua conscientia, deserere possit, ita ut tribunal, in casu, nequeat Defensori vinculi appellationem deserenti eiusdem prosecutionem imponere.

R. Affirmative.

Datum Romae, e Civitate Vaticana, die 29 maii anno 1947.

B

I.—*De recursu ad Sanctam Sedem per Legatum Romani Pontificis*

D. An clausula can. 81 «nisi difficilis sit recursus ad Sanctam Sedem» obtineat quoties Ordinarii facile recurrere possunt ad Legatum Romani Pontificis in regione, qui cum eadem Sancta Sede comunicat.

R. Negative.

II.—*De duello*

D. An, in iis locis in quibus sententia de duello habendo reservatur tribunali quod dicitur «honoris», provocantes et acceptantes incurrant in poenas de quibus in can. 2351 ipsa provocatione vel acceptance.

R. Affirmative, nisi certo constiterit provocantes et acceptantes non habuisse intentionem duellandi.

III.—*De favore iuris quo guadet matrimonium*

D. An stante positivo et insolubili dubio de validitate primi matrimonii, invalidum, vi can. 1014, declarari debeat secundum matrimonium.

R. Affirmative, dummodo causa definiatur ad ordinarium tramitem iuris.

Datum Romae, e Civitate Vaticana, die 26 Iunii anno 1947.

M. CARD. MASSIMI, *Praeses.*

L. † S.

A. COUSSA, *Ordinis Basilianorum Alep-  
pen., a Secretis.*



## SEMINARIOS DIOCESANOS

### **Anuncio de Becas vacantes**

NOS EL DR. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P., POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE OBISPO DE SALAMANCA.

Hacemos saber: Que D. Federico Liñán López, dignidad de Maestrescuela que fué de la Santa Iglesia Basílica Catedral de Salamanca y su hermana doña Josefina fundaron una Beca en el Seminario de Salamanca cuyas principales cláusulas son las siguientes: *Primera*. Serán patronos de la Beca el Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo de Salamanca y el Sr. Rector del Seminario. *Segunda*. Para la adjudicación de la Beca serán preferidos los hijos del sobrino de los Fundadores D. José González Orduña Liñán; después los naturales de la diócesis de Badajoz, si ya estudian en este Seminario, y, a falta de los anteriores, los patronos elegirán a alumnos pobres, de buena conducta y que hayan obtenido, al menos, la nota de Benemeritus en la mayor parte de las asignaturas. *Quinta*. El Becario vendrá obligado a aplicar una Comunión al mes, y cuando llegue al Sacerdocio, una Misa por una sola vez en sufragio de las almas de los Fundadores.

Igualmente: Que hallándose vacante una Beca de la fundación de D. Deogracias Casanueva y Vicente, los que se créan en condiciones y con derecho a ella pueden solicitarla, presentando en el Rectorado del Seminario de Salamanca, los siguientes documentos:

Instancia dirigida a Nos; árbol genealógico, que acredite el grado de parentesco con el fundador y las partidas de Bautismo necesarias a este fin; certificación expedida por la Administración de Hacienda o por la Alcaldía del pueblo, en que conste la cuota o cuotas de contribución que por todos los conceptos paguen los padres del solicitante de la Beca; certificado



expedido por el párroco de la buena conducta de los padres del solicitante y de éste, y el que esté cursando estudios eclesiásticos, certificación de matrícula y estudios.

El orden de preferencia en la adjudicación ha de ser el siguiente: 1.º Los descendientes de D. Hermenegildo Casanueva, padre del Fundador, con vocación y aptitudes, y, entre éstos, los de mayores aptitudes, más pobres y de grado más próximo. Quedan incluidos en este llamamiento los descendientes de D. Valeriano Casanueva hasta el segundo grado inclusive. Todos los de este llamamiento tienen derecho al cumplimiento de pensión y privilegios explicados en la fundación. 2.º Los descendientes de los abuelos del Fundador, D. Antonio Casanueva y D. Mateo Vicente que demuestren su aptitud con nota de Benemeritus, al menos en las principales asignaturas y generalidad de años. 3.º Otros parientes del Fundador por otras líneas, pero que sean ya teólogos, pobres y sobresalientes; los naturales de Campo de Ledesma, los de Cepeda, los de la Diócesis de Salamanca y los de la de Ciudad Rodrigo, hasta aprobar cuarto de Teología, o a pobres de dichas Diócesis, de más de veinte años, de notoria vocación y piedad.

Asímismo: Que en nuestros Seminarios Mayor y Menor hay una beca vacante, fundada por el Sr. D. Eustaquio Vicente Boyero (q. e. p. d.), y que según lo consignado en la fundación, ha de proveerse de la manera siguiente: Los intereses del capital se destinarán a sufragar, en todo o en parte, los gastos de la carrera eclesiástica de alumnos aptos por su conducta y talento, descendientes de los sobrinos carnales del difunto D. Eustaquio, que a continuación se expresan: del pueblo de Valdemierque, D.<sup>a</sup> María Antonia y D. Santiago Vicente Cardeñosa, e hijas de la difunta hermana de



éstos D.<sup>a</sup> Sofía Vicente Cardeñosa, llamadas Maria, Rosa e Isabel García Vicente; del pueblo de Navales, doña Angeles, D.<sup>a</sup> Candelas y D. Antonio Flores Vicente; del pueblo de Mozárbez, D. Vicente, D.<sup>a</sup> Elisa y doña Gonzala García Vicente; del pueblo de Martinamor, D. José, D. Hilario, D. Agustín, D.<sup>a</sup> Maria Eustaquia, D.<sup>a</sup> Amalia, y D.<sup>a</sup> Teodora Vicente Sanz y D.<sup>a</sup> Manuela Vicente Vicente.

En su virtud llamamos a los indicados en las fundaciones, para que hagan uso de sus derechos, pidiendo por conducto de los Rectorados de nuestros Seminarios, que adjudiquemos estas Becas, para lo que presentarán su petición y documentos que acrediten el derecho que los asisten, antes del día 7 del próximo mes de Marzo.

Salamanca, 1 de Febrero de 1948.

† FR. FRANCISCO, O. P.  
Obispo de Salamanca

## CONFERENCIAS MENSUALES DEL CLERO

*De re disciplinari:* D. 140.

*De re morali:* Sebastianus, parochus, cum sat magno numero parochianorum peregrinationem ad certum sanctuarium instituit, ubi omnes optant sacro interesse. Sed deest panis et vinum pro sacrificio. Solummodo inveniuntur orbiculi, quibus uti solent ad sigillandas litteras, et aliquae uvae maturae. Sebastianus statuit assumere unum ex illis orbiculis et unius uvae succum exprimere in calicem, quo populi devotioni satisfaciat.

Quaeritur: 1.<sup>o</sup> num recte Sebastianus egerit.

2.<sup>o</sup> quid, si inter peregrinantes aliquis succuberit et in periculo mortis viaticum cupiat recipere.

*De re pastoralis:* Cual es la misión del Consiliario según la mente de la Iglesia.

### SOLUTIO CASUS MENSE IAUNURIO HABITI

Almachius non in omnibus recte egit. Immo obiecte graviter laesit ritum praescriptum, cum omissis omnibus precibus statim inciperet unctiones cum sua forma sacramentali; venialiter autem, vel si revera admiratio timenda erat ne venialiter quidem, utens stola sola, omittens cereum et ministrum.



MISCELANEA

Año Santo Compostelano

JUBILEO PLENISIMO

El Cabildo Metropolitano de Santiago de Compostela ha anunciado oficialmente a los Rvdmos. Prelados de España, el Año Santo y Jubileo en aquel Apostólico Templo, con la siguiente comunicación:

CABIDDO METROPOLITANO  
DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Excmo. Sr.:*

Entre las singulares gracias con que la Silla Apostólica enriqueció esta Santa Metropolitana Iglesia, depósilo y urna del precioso Cuerpo del Apóstol Santiago el Mayor, Patrono y tutelador de las Españas, la más apreciable y de nuestra mayor estimación, es la que mereció de la santidad del Sumo Pontífice Alejandro III, quien en la era de 1179 confirmó por su Bula Apostólica la prerrogativa concedida por sus dignos y grandes predecesores Calixto II, Eugenio III y Anastasio IV, de que fuesen Años Santos todos aquellos en que la festividad de nuestro Santo Apóstol se celebrase en domingo, para que en todo aquel año, y en cualquier día de él, se lograra en esta Santa Basílica el inmenso tesoro del Jubileo con las mismas gracias, prerrogativas y extensiones, que se ganan en las de dentro y extramuros de Roma en su Año Santo Romano, llenando así de espiritual consuelo a la multitud de peregrinos que, de todo el Orbe Católico, concurren a visitar este lugar santo, desahogando en él los finísimos ardores de su devoción y voto, para edificación y aumento de nuestra Religión.

Y siendo nuestro deber, siempre que ocurre este Jubileo, procurar su publicación para bien de las almas y culto del Santo Apóstol, ponemos en conocimiento de V. E. que el año próximo de 1948. lo es de «Jubileo Plenísimo» en este Apostólico Templo, principiando a franquearse el inestimable tesoro de gracias espirituales que V. E. verá por el adjunto ejemplar de la Bula de Alejandro III, desde las primeras vísperas de la Circuncisión del Señor, último día del corriente año, con la solemnísimas y devota ceremonia de abrir la Puerta Santa; y suplicamos a V. E. se sirva mandarla publicar en esa Santa Iglesia, abrigando la



confianza de que no sólo alentará V. E. y exhortará a los fieles al logro de tanto bien para sus almas, sino que su amor hacia nuestro Santo Patrono entrañará con esta ocasión en ellos el que deben tenerle, y la gratitud a que están obligados por los multiplicados favores de su patrocinio,

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santiago de Compostela, a 1.º de diciembre de 1947.

Por el Excmo. Sr. Deán y Cabildo de esta  
S. A. M. I. del Señor Santiago.

*El Secetario Capitular,*

JUAN MARTINEZ BRETAL

*Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Salamanca.*

---

## **CRONICA GENERAL**

### **Fallecimiento del Excmo. y Rvdmo. Dr. D. José Miralles Sbert, Arzobispo-Obispo de Mallorca**

El día 22 del pasado mes de diciembre, confortado con los santos sacramentos, falleció en la capital de su diócesis, a la avanzada edad de 87 años, el Excmo. y Reverendísimo Dr. D. José Miralles Sbert, Arzobispo Obispo de Mallorca.

El Dr. Miralles fué nombrado Obispo de Lérida, el año 1914. En 1925 pasó a Barcelona como Obispo Coadjutor, con derecho de sucesión, conservando la administración apostólica de la diócesis de Lérida durante dos años. Constituído ya el año 1926 Obispo residencial de Barcelona, rigió esta diócesis hasta el año 1930, en que fué trasladado a la de Mallorca, después de haber sido investido del título personal de Arzobispo.

El insigne Prelado dió en todos los importantes cargos desempeñados grandes muestras de virtud ejemplar y celo apostólico, principalmente en sus largos años de pontificado en las diversas diócesis cuyo régimen le fué confiado.

R. I. P.



### **Nombramiento de Auditores y demás cargos de la Rota**

El día 23 de diciembre de 1947 se han hecho públicos los nombramientos que S. S. el Papa Pío XII se ha dignado hacer constituyendo el Tribunal de la Rota de la Nunciatura apostólica en España, de conformidad con el artículo 6.º del *Motu proprio «Apostolico Hispaniarum Nuntio»*, de fecha 7 de abril del pasado año.

Son los siguientes: *Auditor Decano*, Excmo. y Reverendísimo Doctor D. Santiago Monreal Oliver; *Auditores*, Ilmos. y Rvdmos. Dr. D. Julián Díaz Valdepares, D. Lorenzo Miguelez Domínguez, D. Heriberto José Prieto Rodríguez, D. Ildefonso Prieto López, D. José Morera Sabater y D. Eugenio Beitia Aldazábal; *Fiscal*, Ilmo. y Rvdmo. Dr. D. Claudio Pérez Heredia, y *Defensor del Vínculo*, Ilmo. y Rvdmo. Dr. D. León del Amo Pachón.

Con la misma fecha, el Ministerio de Asuntos Exteriores, a tenor del Decreto-Ley de 1.º de mayo del pasado año, en sendos comunicados, reconoce a cada uno de los expresados señores el carácter de Magistrados del Estado, con todos los derechos civiles que les corresponden.

---

### **CRONICA DIOCESANA**

#### **Nuevos Capitulares de la S. I. B. Catedral**

El día 8 de enero tomó posesión de la Canonjía de Archivero, para lo que ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, a propuesta de S. E. el Jefe del Estado, después de brillantes oposiciones, el M. I. Sr. Dr. D. Florencio Marcos Rodríguez, Profesor del Seminario y Archivero Bibliotecario de la Universidad Literaria de Salamanca.

Igualmente se ha posesionado, el día 26 de los corrientes, de la Dignidad de Maestrescuela, para la que fué nombrado por la Santa Sede, a propuesta de S. E. el Jefe del Estado, sobre la terna presentada por el Rvdmo. Prelado Diocesano, el M. I. Sr. doc-



tor D. Miguel García Conde, Profesor de la Universidad Pontificia y Prefecto de Estudios de los Seminarios Diocesanos.

Nuestra más cordial enhorabuena a los nuevos prebendados, deseándoles largos años para el bien de la Diócesis salmantina.

### Santas Misiones Parroquiales

#### PARADINAS DE SAN JUAN

Con gran fervor se han celebrado en esta parroquia una Santa Misión, desde el 9 de noviembre al 16, inclusive, por los reverendos PP. Paúles, Luis Hernández y Felipe Manzanal.

El pueblo, con sus autoridades al frente, recibieron a los padres Misioneros con gran entusiasmo, que fué en aumento al oír a los Padres las verdades eternas e instrucciones, ansiosos de aprovecharse de los tesoros de gracias que el Señor derramó esos días sobre la feligresía.

Concurridísimos los rosarios de la aurora. Hermosísima la fiesta y comunión de los niños, tan admirablemente preparados por el P. Manzanal; fervorosísima la de Hijas de María; entusiasta y edificante la general de todos los hombres, entusiasmados con la elocuencia y unción sagrada del P. Luis.

El domingo, 16, se celebró un acto eucarístico con procesión por las calles con el Santísimo, con todo el pueblo, resultó henchido de gozo como coronación de los días felices de la Misión. Las poesías y discursos de la Juventud Católica Masculina y Femenina, resultaron altamente aleccionadores.

El pueblo despidió con desbordante entusiasmo a los PP. Misioneros, después de haber sabido corresponder a tantos sacrificios y celo desplegado durante la misión.

#### CALZADA DE VALDUNCIEL

Durante una semana, del 10 al 16 de noviembre de 1947, y bajo la dirección del P. David de la Calzada, de la residencia de PP. Capuchinos de Salamanca, se han celebrado en esta parroquia de Calzada de Valdunciel, Ejercicios Espirituales, siendo enorme el entusiasmo despertado y numerosa la concurrencia.

De doce a una hubo todos los días una plática especial para las distintas ramas de Acción Católica.

Casi ha sido un segundo cumplimiento pascual, pues comulgaron unas 750 almas, entre ellas muchos hombres y la mayoría de los jóvenes de ambos sexos. El último día se celebró Rosario de la Aurora por las calles del pueblo, cantando todos con gran fervor y entusiasmo las Ave Marías del Rosario.



## VILLARINO DE LOS AIRES

Del 29 de noviembre al 8 de diciembre, han tenido lugar en esta parroquia las Santas Misiones, predicadas por los hijos de San Ignacio, PP. Gregorio y Saturio Céspedes, en cumplimiento de la fundación de D.<sup>a</sup> Emilio Martín (q. e. p. d.).

A medida que transcurrían los días, aumentaba el fervor, excitado con el Rosario de la Aurora; los corazones se sentían atraídos por la palabra cálida y apostólica de los Padres. La gravedad del pecado, la salvación del alma y las verdades eternas, predicadas con unción, viveza y colorido, eran motivo suficiente para que el grandioso templo parroquial se llenara todas las noches. La austera figura del P. Conde, hijo ilustre de esta parroquia y uno de los grandes misioneros del siglo XIX, cuyo proceso se ha iniciado en el obispado de Lugo, fué evocada con frecuencia. Recuerdan todavía varias personas del pueblo los hechos maravillosos acaecidos en la Misión que dió en este pueblo el año 1895.

De los varios actos de la misión actual, llamaron especialmente la atención, la procesión misional de los niños, en la cual iban representados S. Francisco, Sta. Teresita, rey pagano convertido, las virtudes teologales, etc.; así como también el Vía-Crucis predicado el día 7 por las calles y plaza del pueblo, llevando seis hombres la imagen, artística y devota, del Sto. Cristo del Descendimiento, que se venera en esta parroquia. Tuvieron conferencias especiales, los hombres, mujeres, los jóvenes y las jóvenes, siendo recomendada, con gran interés, la Acción Católica, para cumplir los deseos del Santo Padre y de nuestro Prelado.

Las comuniones generales de niños, mujeres y hombres fueron numerosísimas, sobre todo el día de la Inmaculada que la recibieron todos. Este día, por la noche, último de la misión, desarrolló el P. Gregorio «La parábola del hijo pródigo», recalcando el amor y perdón del Corazón de Cristo para con el pecador arrepentido; y, al despedirse del pueblo, pide perdón, desde el púlpito, a todos los oyentes, y, a continuación, el párroco, desde el presbiterio, a todos sus feligreses, dando un abrazo al Sr. Alcalde, como símbolo del perdón, actos que arrancaron sollozos y lágrimas a todo el auditorio. Al terminarse se bendijo la hermosa Cruz de la Misión, donada por el Ayuntamiento. Al día siguiente, 9 de diciembre, a las seis de la mañana, dijeron misa los Padres, comulgando gran número de personas; a continuación tomaron el coche para Salamanca, siendo despedidos por



las autoridades y vecindario, como sabe hacerlo Villarino en semejantes casos.

Que el Señor bendiga la semilla sembrada y produzca frutos de vida eterna.

---

## UNION MISIONAL DEL CLERO

Aproximándose la fecha de la Novena de la Gracia (del 4 al 12 de marzo), cuya ocasion aprovechamos los sacerdotes de la Unión Misional para intensificar la divulgación entre los fieles de las Obras Misionales Pontificias, procurando que se inscriban en ellas, a lo cual estamos obligados por los Estatutos, el Consejo Diocesano ha resuelto, contando con el consentimiento de nuestro amadísimo Prelado, rogar encarecidamente, así a los socios de la U. M. como a todos los sacerdotes diocesanos que ejerzan la cura de almas o estén al frente de iglesias, que celebren este año la referida Novena de la Gracia, ajustándose a las normas que se dieron en años anteriores, y que pueden verse en el BOLETIN ECLESIASTICO del mes de febrero de 1946, pág. 73.

A este efecto, recibirán todos oportunamente carteles, ejemplares de la Novena y hojas de propaganda.

Se encarece especialmente que envíen noticia de la celebración de la Novena, según se indica en la norma 5.<sup>a</sup> de la Circular indicada.

Salamanca, 31 de enero de 1948.

El Presidente del Consejo Diocesano,  
PEDRO SALCEDO.

---

### RELACION DE LOS SEÑORES SACERDOTES DE QUIENES EL CONSEJO DIOCESANO RECIBIO NOTICIA DE HABER CELEBRADO LA NOVENA DE LA GRACIA EL PASADO AÑO.

Villaseco de los Reyes, con 269 comuniones; Calzada de Valdunciel, con 183; Cereceda de la Sierra, con 70; Brincones, con 60; Ahigal de Villarino, con 70; Cantalapiedra, con 758; Mata de



Ledesma, con 265; Tamames, con 50; San Pedro del Valle, con 45; Mozárbez, con 255; Monterrubio de Armuña, con 40; Calvarrasa de Arriba, con 200; Sanmorales, con 25; Cañizal, con 40; Gejuelo del Barro, con 60; Pedrosillo de los Aires, con 280; Moggarraz, con 210; Valdecarros, con 200; Cabeza de Diego Gómez, con 120; Barbadillo, con 361; Negrilla de Palencia, con 43; Martinamor, con 90; Villarino de los Aires, con 308; Cabezabellosa con 20; Escorial de la Sierra, con 200; Alba de Tormes, con 60; Ledesma (Santa María), con 508; Zorita de la Frontera, con 137; Peñarandilla, con 165; Tejares, con 280; Palacios Rubios, con 28; Galinduste, con 243; Pelayos, con 86; Calzada de Don Diego, con 180; Pozos de Hinojo, con 90; Yecla de Yeltes, con 400; Golpejas, con 118; Cortos de la Sierra, con 50; Pereña, con 130; Muñoz, con 82; Tala, con 70; Nava de Francia, con 39; Navarredóna de Rinconada, con 105; Rinconada de la Sierra, con 43; Arcediano, con 148; Cabaco, con 43; San Cristóbal de la Cuesta, con 163; Ejeme, con 160; Sequeros, con 180; Castellanos de Moriscos, con 145; Doñinos de Salamanca, con 130; Pedraza de Alba, con 215; Huerta, con 60; Pedrosillo el Ralo, con 302; Pajares de la Laguna, con 135; Carbajosa de la Sagrada, con 112; Pedroso de Armuña, con 236; Aldearrubia, con 125; San Esteban de la Sierra, con 140.

---

## NECROLOGIA

El día 8 de diciembre último falleció en Ciudad Rodrigo el Párroco jubilado de Alba de Yeltes, D. Agustín Morante García, confortado con todos los auxilios espirituales.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios Mutuos del Clero y tiene acreditado el levantamiento de cargas.

—El día 19 de los corrientes falleció el Rvdo. D. Enrique Ramos Martín, Párroco jubilado de Rollán.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragio y tenía cumplidas sus cargas.

El Rvdmo. Prelado ha concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

D. E. P.



## ANUNCIOS

### Obra Pía de Revilla de la Cañada

En el Boletín Oficial del Estado, de 3 del actual, se inserta el anuncio de la distribución de los socorros para el inmediato año.

Las instancias elevadas en 1947 valen para 1948 y años siguientes, salvo que el solicitante hubiese variado considerablemente de circunstancias, en cuyo caso habría de presentar otro memorial.

Y las instituciones de beneficencia particular, las iglesias y los sacerdotes necesitados, pertenecientes a la diócesis de Salamanca, aspirantes a recibir auxilio pecuniario, y que no hubieran hecho instancia en 1947, deberán hacerla y remitirla, por conducto del Sr. Representante Lic. D. Constanancio Palomo, Vice-Canciller del Obispado, en el curso de febrero próximo.

El Secretario Interino. *Francisco Cea Bermúdez.*

---

## SE VENDE

Magnífico conjunto de imágenes para «paso» de Semana Santa, nuevo.

Para verlo e informes: Almacenes García, J. Antonio (frente a Correos), Salamanca.

---

## BIBLIOGRAFIA

EL SEÑOR DE BEMBRIBE. por *Enrique Gil y Carrasco*. Un tomo de de 287 págs., en cartóné, cubierta en color. Pesetas 10. Apostolado de la Prensa, S. A. Velázquez, 28. Madrid.

Novela de auténtica cepa española, cuya acción nos transporta a los tiempos heroicos del siglo XIV y a las últimas luchas de los caballeros Templarios. Guerreros impetuosos y valientes hasta la temeridad; señores feudales que son verdaderos padres de sus pueblos; corazones fogosos para el amor, pero púdico y recatado... Hay muchas casas buejas que hacen interesante la lectura de *El señor de Bembribe*.



CANCIONERO DIVINO, por *Frey Lope Félix de Vega Carpio*. un tomo de 192 págs., en cartoné, cubierta en color. Pesetas 8. Apostolado de la Prensa, S. A. Velazquez, 28. Madrid.

Literalmente *divino* es este *Cancionero*, por los asuntos que en él se cantan, que son los grandes misterios de la Redención.

Divídese en cuatro partes: Nacimiento e infancia de Jesús, Pasión de Cristo, Contrición del pecador y Amores de Dios y el alma y, por último, una selección de canciones a diversos asuntos piadosos.

No conoce las bellezas de la poesía española quien no ha saboreado estas canciones *divinas*.

FRUTOS DE LOS SANTOS. Apostolado de la Prensa, S. A. Velázquez, 28, Madrid.

El ameno escritor Alonso de Villegas, coronó su obra *Flos Sanctorum*, con esta que intituló *Frutos de los Santos*, rico florilegio de los hechos más insignes e interesantes de la historia eclesiástica, sin desdeñar tampoco la profana, especialmente la española.

De este *in folio* sacamos ahora a luz *dos tomitos*, que se leen con el interés de los cuentos y con la edificación de las leyendas sagradas.

De esta misma Colección, bien presentada y económica, que empieza «El Apostolado de la Prensa», son también la «VIDA DE CRISTO» y la «VIDA DE LA VIRGEN MARIA», por el P. *De Ribadeneira*, bellas páginas de literatura clásica y sencilla, edificante y llena de amenidad; la «VIDA DE LA BEATA MARIA DE JESUS», narración bella y encantadora, donde resplandece la verdadera vida de la Beata de Quito.

Cada tomo de 152 págs., cubierta de cartulina en colores. Pesetas 4.

---



## SUMA TEOLOGICA de SANTO TOMAS DE AQUINO

Edición bilingüe en latín y castellano. *Tomo I. Con una magnífica INTRODUCCION GENERAL de 240 páginas, del sabio teólogo P. Mtro. Santiago Ramírez, O. P., y el TRATADO DE DIOS UNO (1.<sup>a</sup> q. 1-26), traducción del P. Raimundo Suárez, O. P., e introducción y notas del P. Francisco Muñiz, O. P.*

La «Biblioteca de Autores Cristianos» se honra anunciando esta obra, cuyo primer volumen ahora aparece. Los siguientes irán saliendo sin interrupción. Traducción, estudios introductorios y notas, de una comisión de padres dominicos, presidida por el excelentísimo y reverendísimo doctor fray Francisco Barbadillo, O. P., Obispo de Salamanca.

Obra sensacional llamada a agotarse rápidamente.

Grueso volumen de más de 1.300 págs. Elegante y clara tipografía. En tela, sólo 50 pesetas; en piel de lujo, 85.

Dirija sus pedidos a *La Editorial Católica, S. A.*, Alfonso XI, 4, Madrid, o a *LIFESA*, Valenzuela, 6, Madrid, y en las principales librerías de Salamanca.